



Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas CSD 2026

I. Introducción.

El Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas orienta las acciones que el colegio desarrollará para promover relaciones basadas en el respeto, el buen trato y la responsabilidad compartida entre todos los estamentos de la comunidad educativa. La convivencia constituye un componente fundamental del proceso formativo, ya que incide directamente en el clima en que se desarrollan los aprendizajes y en la formación integral de los estudiantes, favoreciendo el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y ciudadanas que contribuyen a la vida en comunidad.

Este Plan se elabora en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Saint Dominic, de inspiración católica, que promueve la formación de personas íntegras, el ejercicio responsable de la libertad, el pensamiento crítico y un clima escolar acogedor, con activa participación de las familias y un fuerte sentido de servicio. Desde este marco, la convivencia educativa se entiende como una oportunidad permanente para educar en el encuentro, el diálogo, el cuidado mutuo y la construcción de vínculos respetuosos, que reflejen los valores del Evangelio y el sello institucionales de la institución.

En el plano de las políticas públicas, este Plan se enmarca en la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030, que concibe la convivencia como un proceso formativo y relacional basado en el enfoque de derechos, el cuidado colectivo y la inclusión. Asimismo, responde a las exigencias de la nueva Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar Escolar, que fortalece el rol del Plan de Gestión de la Convivencia, mandata su actualización periódica mediante procesos participativos e incorpora medidas específicas de prevención del acoso, la violencia y la discriminación, así como la implementación de programas de bienestar socioemocional en las comunidades educativas.

En este contexto, el Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas 2026 del Colegio Saint Dominic articula acciones preventivas, formativas, restaurativas y de acompañamiento, orientadas a generar ambientes seguros, respetuosos y acogedores para todos los integrantes de la comunidad. De este modo, busca contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes y a la construcción de una comunidad educativa que viva la convivencia como expresión concreta del cuidado recíproco, la justicia y la dignidad de todas y todos.



II. Marco Normativo y Orientador.

El presente Plan de Gestión de la Convivencia Educativa se sustenta en el siguiente marco jurídico y orientador:

- Constitución Política de la República de Chile y normativa internacional de derechos humanos aplicable a la niñez y adolescencia.
- Ley General de Educación (LGE) y demás normativa educacional vigente.
- Nueva Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar Escolar, que:
 - Define legalmente el acoso escolar y otras formas de violencia y discriminación.
 - Establece la obligación de contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas y actualizarlo mediante procesos participativos.
 - Impulsa la implementación de medidas preventivas y programas de bienestar socioemocional, así como protocolos específicos frente a situaciones de violencia, acoso y discriminación.
- Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030, que:
 - Promueve una convivencia educativa basada en los principios de cuidado colectivo, inclusión, participación democrática, enfoque de derechos y no discriminación.
 - Releva la dimensión formativa de la convivencia, vinculándola con el currículum nacional y con el desarrollo de habilidades socioemocionales y ciudadanas.
- Orientaciones del Ministerio de Educación para la elaboración y revisión de Planes de Gestión de la Convivencia Educativa.
- Reglamento Interno y Reglamento de Convivencia del Colegio Saint Dominic, que establecen normas de funcionamiento, protocolos de actuación y procedimientos frente a situaciones de conflicto, vulneración de derechos o incumplimiento de deberes.
- Proyecto Educativo Institucional del Colegio Saint Dominic, que define la misión, visión, valores y sellos formativos del establecimiento, tales como el clima escolar acogedor, el rol activo de la familia, el liderazgo participativo, el espíritu de servicio y el desarrollo de habilidades para la vida.

Desde este marco, la convivencia educativa se comprende como una tarea de toda la comunidad, que articula protección y formación: proteger y resguardar los derechos y la integridad de niñas, niños y adolescentes, al mismo tiempo que se educa en el buen trato, la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la participación responsable.



III. Fundamentación.

La convivencia educativa constituye un elemento central del proceso formativo, ya que las relaciones que se establecen entre los distintos miembros de la comunidad escolar influyen directamente en el bienestar, el desarrollo socioemocional y los aprendizajes de las y los estudiantes. En este marco, la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030, impulsada por el Ministerio de Educación de Chile, plantea que la convivencia debe comprenderse como un proceso formativo permanente que promueve el respeto a la dignidad de las personas, la inclusión, la participación y el cuidado mutuo. Desde esta perspectiva, los colegios están llamados a generar ambientes seguros, participativos y respetuosos que favorezcan el desarrollo integral y los aprendizajes de las y los estudiantes.

Diversos estudios han destacado la importancia del clima social escolar como un factor determinante en los procesos educativos. En palabras de Juan Casassus, *“la escuela es fundamentalmente una comunidad de relaciones e interacciones orientadas al aprendizaje, donde el aprendizaje depende principalmente del tipo de relaciones que se establezcan en la escuela y en el aula”* (Casassus, 2015, p. 242). En esta misma línea, investigaciones internacionales han evidenciado que el clima escolar es una de las variables más relevantes para explicar el desempeño académico de los estudiantes (UNESCO, 2008). Asimismo, diferentes autores han señalado que un clima social positivo favorece tanto los logros académicos como el bienestar socioemocional de los estudiantes, fortaleciendo también la motivación y satisfacción profesional de los docentes (Aron et al., 2012; Aron & Milicic, 2013; Mena & Valdés, 2008).

En este sentido, es necesario declarar que una convivencia positiva implica fortalecer el desarrollo socioemocional y las habilidades para relacionarse constructivamente con los demás. En esta línea, cabe señalar que la educación emocional constituye una herramienta preventiva relevante frente a los problemas de convivencia escolar (Bisquerra, 2014). A su vez, el aprendizaje de habilidades para la resolución pacífica de conflictos forma parte del desarrollo de competencias ciudadanas fundamentales para la vida en sociedad (Chaux, 2015). Tal como señala Patricio Calderón, los conflictos no son en sí mismos negativos, sino inevitables; lo relevante es la forma en que se gestionan, ya que cuando se abordan adecuadamente pueden transformarse en oportunidades de crecimiento personal y relacional (Calderón, 2011).

Finalmente, es relevante considerar que la convivencia escolar implica reconocer que el colegio es un espacio privilegiado de encuentro humano y social. Después de la familia, el contexto escolar constituye una de las redes sociales y culturales más significativas para niños, niñas y jóvenes (Aron et al., 2012). Al respecto, la convivencia se construye a partir de la interacción cotidiana entre las personas, en la que se coordinan emociones, acciones y significados compartidos. Tal como plantean Dávila y Maturana, *“cuando hablamos de sociedad, lo que queremos es hacer referencia a un modo de convivir de una comunidad humana donde las personas coordinan sus sentires, acciones y emociones en un encuentro de convivencia en un trasfondo de respeto mutuo”* (Dávila y Maturana, 2021, p. 23). De esta manera, fortalecer una convivencia educativa basada en el respeto, el diálogo



y el cuidado mutuo constituye una condición fundamental para proyectar una sociedad más justa, equitativa y plena. De este modo, promover una convivencia educativa basada en el respeto, el diálogo y el cuidado mutuo contribuye no solo al desarrollo integral de los estudiantes, sino también a proyectar una sociedad más justa, solidaria y comprometida con la dignidad de todos los seres vivos.

IV. Objetivo General.

Promover en la comunidad escolar el desarrollo de una convivencia educativa en la cual se fortalezca el buen trato, el respeto mutuo, la escucha activa y el diálogo como bases para la resolución constructiva de conflictos y el desarrollo integral de los estudiantes, en base a los valores presentes en el proyecto educativo.

V. Objetivos Específicos.

- Implementar estrategias institucionales de prevención, abordaje y resolución formativa de conflictos, promoviendo el diálogo, la mediación y la reparación como herramientas centrales para fortalecer una convivencia basada en el buen trato y el cuidado mutuo.
- Promover en los estudiantes instancias formativas que fortalezcan el buen trato, el respeto mutuo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, mediante actividades pedagógicas y espacios de orientación.
- Brindar acompañamiento a las y los estudiantes involucrados en la activación del protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.
- Fortalecer en las y los docentes y asistentes de la educación habilidades socioemocionales y comunicativas —como la escucha activa, la empatía y el uso de estrategias colaborativas— que promuevan el buen trato y favorezcan relaciones respetuosas en la comunidad educativa.
- Fomentar la participación activa de madres, padres y apoderados en la promoción del buen trato, el bienestar y la convivencia educativa, generando instancias de formación, diálogo y colaboración con el colegio.

VI. Matriz de Planificación.

- Implementar estrategias institucionales de prevención, abordaje y resolución formativa de conflictos, promoviendo el diálogo, la mediación y la reparación como herramientas para fortalecer una convivencia educativa basada en el buen trato

Actividad	Responsable(s)	Participantes	Fecha(s)	Medios de Verificación
Difusión y reflexión del reglamento interno y protocolos relacionados directamente con la convivencia educativa.	Coordinador de Convivencia, equipo directivo, profesores tutores.	Estudiantes y apoderados	Abril y Junio	Actas de reuniones, material presentado.
Desarrollo de la Campaña Anual de Convivencia, que apunte principalmente a la comunicación.	Coordinador de Convivencia y Equipo Psicoeducativo.	Comunidad escolar	Abril a Noviembre.	Fotografías, actas, material de trabajo
Conformación del comité de convivencia educativa y desarrollo de reuniones.	Coordinador de convivencia.	Comunidad escolar.	Marzo, Julio y Octubre.	Fotografías y actas.
Implementación de estrategias de mediación escolar y diálogo restaurativo para estudiantes.	Coordinador de Convivencia y Equipo Psicoeducativo.	Estudiantes de enseñanza básica y media	Marzo a Noviembre	Registro de mediaciones, Registros de entrevistas.

- Promover en los estudiantes instancias formativas que fortalezcan el buen trato, el respeto mutuo, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, mediante actividades pedagógicas y espacios de orientación.

Actividad	Responsable(s)	Participantes	Fecha(s)	Medios de Verificación
Diseño del plan de orientación y acompañamiento.	Equipo Psicoeducativo, en conjunto con los profesores tutores.	Estudiantes	Marzo a Noviembre	Documento Plan de Orientación, actas de reuniones, leccionario, fotografías, registro de evaluaciones de cada sesión de trabajo.
Desarrollo de talleres, de acuerdo a características y necesidades de cada curso.	Coordinador de Convivencia y Equipo Psicoeducativo.	Estudiantes	Marzo a Noviembre	Leccionario, fotografías, registro de evaluaciones de cada sesión.
Conmemoración de efemérides (día nacional contra el ciberacoso, día de la convivencia educativa, día mundial de la concienciación sobre el autismo, día mundial de la prevención del suicidio, día mundial de la salud mental, día internacional contra la violencia	Equipo Psicoeducativo.	Estudiantes.	Según calendario mineduc.	Material a difundir y fotografías.



COLEGIO SAINT DOMINIC
ÁREA PSICOEDUCATIVA

y el acoso en la escuela).				
Aplicación de instrumentos que permitan tener un insumo en torno a la percepción por parte de las y los estudiantes en torno al clima educativo.	Coordinador de Convivencia y Equipo Psicoeducativo.	Estudiantes.	Abril	Fotografías y resultados de instrumentos.
Desarrollo de encuentros o talleres con los encargados de convivencia de cada curso.	Coordinador de Convivencia.	Estudiantes.	Abril y Julio	Fotografías y evaluaciones de cada taller.
Desarrollo de Jornadas por nivel: II°, III° y IV° Medio.	Equipo Psicoeducativo.	Estudiantes.	Abril, Agosto, Septiembre y Noviembre.	Fotografías y evaluaciones de cada sesión.

- Brindar acompañamiento a las y los estudiantes involucrados en la activación del protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.

Actividad	Responsable(s)	Participantes	Fecha(s)	Medios de Verificación
Activación de protocolo de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa.	Encargado de Convivencia.	Estudiantes y apoderados respectivos.	Marzo a Diciembre.	Registro de entrevistas, envío de correos electrónicos informativos.



COLEGIO SAINT DOMINIC
ÁREA PSICOEDUCATIVA

Trabajo restaurativo entre estudiantes, cuando corresponda.	Encargado de convivencia	Estudiantes involucrados	Marzo a Diciembre.	Registro de entrevistas y envío de correos electrónicos a los apoderados de los estudiantes participantes en el proceso,
Entrevistas de acompañamiento a estudiantes y a apoderados involucrados en los protocolos.	Encargado de convivencia.	Estudiantes y apoderados respectivos.	Marzo a Diciembre.	Registro de entrevistas.

- Fortalecer en las y los docentes y asistentes de la educación habilidades socioemocionales y comunicativas —como la escucha activa, la empatía y el diálogo— que promuevan el buen trato y favorezcan relaciones respetuosas en la comunidad educativa.

Actividad	Responsable(s)	Participantes	Fecha(s)	Medios de Verificación
Socialización del Plan de Gestión de Convivencia Educativa 2026.	Encargado de convivencia.	Docentes y asistentes de la educación.	Marzo.	Lista de asistencia, fotografías, registro de evaluaciones.
Desarrollo de Talleres de formación en convivencia educativa y manejo de conflictos.	Encargado de convivencia.	Docentes y asistentes de la educación.	Mayo y Agosto.	Lista de asistencia, fotografías, registro de evaluaciones.
Participación en tutorías y	Equipo Psicoeducativo.	Docentes.	Marzo a Diciembre.	Lista de asistencia, fotografías,



COLEGIO SAINT DOMINIC
AREA PSICOEDUCATIVA

consejos psicoeducativos.				registro de evaluaciones.
---------------------------	--	--	--	---------------------------

- Fomentar la participación activa de madres, padres y apoderados en la promoción del buen trato, el bienestar y la convivencia educativa, generando instancias de formación, diálogo y colaboración con el colegio.

Actividad	Responsable(s)	Participantes	Fecha(s)	Medios de Verificación
Talleres formativos para apoderados sobre temáticas relacionadas directa e indirectamente con la convivencia educativa.	Equipo Psicoeducativo.	Apoderados	Abril, Agosto y Octubre.	Lista de asistencia, fotografías, registro de evaluaciones.
Difusión y envío de material en torno a temáticas relacionadas directa e indirectamente con la convivencia educativa.	Equipo Psicoeducativo.	Apoderados	Marzo a Noviembre.	Material a difundir.
Reuniones con delegados de convivencia educativa de cada curso, para trabajar temáticas relacionadas con la convivencia educativa.	Coordinador de convivencia.	Apoderados.	Abril y Julio.	Lista de asistencia, fotografías,



VII. Comité de Convivencia Educativa.

El Comité de Convivencia Educativa y Bienestar es un órgano de participación y asesoría que contribuye a la implementación, monitoreo y evaluación del presente Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas 2026.

VII.1. Misión.

Motivar y canalizar la participación activa de la comunidad escolar en la promoción del buen trato, el bienestar integral y la prevención de toda forma de violencia, acoso, discriminación o vulneración de derechos, conforme a la Ley General de Educación, la nueva Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar Escolar, los reglamentos internos del colegio y su Proyecto Educativo Institucional.

VII.2. Funciones.

- Gestionar y monitorear, en conjunto con el coordinador de convivencia educativa, la implementación del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas 2026, revisando avances y proponiendo ajustes.
- Promover acciones preventivas y formativas orientadas a fortalecer una cultura de buen trato, inclusión, participación y resolución pacífica de conflictos en la comunidad educativa.}
- Analizar indicadores de clima escolar, registros de incidentes y resultados de encuestas de bienestar, proponiendo intervenciones oportunas.
- Proponer actualizaciones al Reglamento Interno y a los protocolos de convivencia, en base a lineamientos ministeriales y necesidades detectadas.

VII.3. Integrantes.

- Coordinador de convivencia educativa
- Directoras de gestión de ciclos.
- Representante del equipo psicoeducativo.
- Representante del ciclo inicial.
- Representante de docentes educación básica.
- Representante de docentes de educación media.
- Representante de inspectores(as).
- Representante de administrativos.
- Representante de auxiliares.
- Representante del centro de padres y apoderados.
- Representante del centro de alumnos.



VII.4. Atribuciones y Funcionamiento.

Las atribuciones del Comité de Convivencia del CSD tendrán un carácter informativo, propositivo y de monitoreo, no resolutivo disciplinariamente.

El Comité se constituirá dentro del mes de Marzo. La primera sesión será convocada por el Coordinador de Convivencia Educativa.

La convocatoria se realizará por correo electrónico y publicación de afiche a la entrada del establecimiento.

Se reunirá en 3 sesiones ordinarias durante el año.

Cada sesión tendrá una duración de 60 minutos, con acta que registre los acuerdos y propuestas. Los acuerdos se elevarán al Consejo Directivo para su consideración y eventual implementación.

VIII. Evaluación y Seguimiento del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas 2026.

La evaluación del Plan de Gestión de la Convivencia Educativa, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas 2026 es un proceso sistemático y participativo que permite monitorear avances, identificar fortalezas y áreas de mejora y retroalimentar su actualización anual.

Para esto, se tomarán en cuenta los siguientes indicadores:

- Número y tipo de incidentes registrados (acoso, violencia, discriminación, conflictos graves).
- Número y porcentaje de asistencia a talleres y jornadas de convivencia (estudiantes, docentes, apoderados).
- Número de mediaciones y procesos restaurativos realizados.
- Número de entrevistas de seguimiento con estudiantes y apoderadas(os).
- Resultados de encuestas de clima escolar y bienestar socioemocional (porcentaje de percepción positiva).
- Número de protocolos de actuación frente a situaciones de maltrato, acoso escolar o violencia entre miembros de la comunidad educativa, así como a quienes presenten dificultades relacionales significativas con sus pares.
- Porcentajes y comentarios de estudiantes, docentes asistentes de la educación y apoderados en talleres, jornadas reflexivas y reuniones del Comité.

IX. Calendarización de Actividades Año Escolar 2026.

Mes	Actividades - Fecha
Marzo	<p>Socialización del Plan de Convivencia 2026 con todos los estamentos. Socialización y envío de Plan de Orientación, de prekinder a 4° medio. Constitución Comité de Convivencia Educativa. Conmemoración Día Nacional contra el Ciberacoso – 16 de Marzo. Comienzo de realización de talleres en los cursos. Comienzo de acompañamiento en reuniones de tutoría y consejos psicoeducativos.</p>
Abril	<p>Día mundial de la concienciación sobre el autismo – 2 de Abril. Comienzo de aplicación de instrumentos que permitan tener un insumo en torno al clima social escolar percibido por las y los estudiantes. Comienzo de acompañamiento del Plan de Orientación. Conmemoración Día de la Convivencia Escolar / Inicio de Campaña Anual de la Convivencia Educativa – 29 de Abril. Revisión y reflexión en torno a protocolos. Primer ciclo de talleres con los encargados de convivencia de cada curso (estudiantes). Primer ciclo de talleres con los encargados de convivencia de cada curso (apoderados). Primera jornada reflexiva dirigida a estudiantes de 4° medio. Primer ciclo de talleres de formación en convivencia educativa y manejo de conflictos con padres y apoderados.</p>
Mayo	<p>Primer ciclo de talleres de formación en convivencia educativa y manejo de conflictos con docentes y asistentes de la educación.</p>
Junio	<p>Revisión de principales aspectos del reglamento interno.</p>
Julio	<p>Segunda reunión del comité de convivencia educativa. Segundo ciclo de talleres con los encargados de convivencia de cada curso (estudiantes). Segundo ciclo de talleres con los encargados de convivencia de cada curso (apoderados). Segundo ciclo de talleres de formación en convivencia educativa y manejo de conflictos con padres y apoderados.</p>



COLEGIO SAINT DOMINIC
ÁREA PSICOEDUCATIVA

Agosto	Segundo ciclo de talleres de formación en convivencia educativa y manejo de conflictos con docentes y asistentes de la educación. Jornada reflexiva, dirigida a estudiantes de 3° medio.
Septiembre	Conmemoración Día Mundial de la Prevención del Suicidio - 10 de Septiembre. Jornada reflexiva, dirigida a estudiantes de 2° medio.
Octubre	Conmemoración Día Mundial de la Salud Mental – 10 de Octubre. Tercera reunión del comité de convivencia educativa. Tercer ciclo de talleres de formación en convivencia educativa y manejo de conflictos con padres y apoderados.
Noviembre	Segunda jornada reflexiva, dirigida a estudiantes de 4° medio. Conmemoración del Día Internacional contra la violencia y el acoso en la escuela, incluido el ciberacoso – 6 de Noviembre.
Diciembre	

X. Bibliografía.

- Bisquerra, R. (2005). La educación emocional en la formación del profesorado. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 19(3), 95–114.
- Bisquerra, R. (2014). *Prevención del acoso escolar con educación emocional*. Desclée de Brouwer.
- Calderón, P. (2011). *Conflictos en el aula: Del aburrimiento, desmotivación e indisciplina en la escuela* (2.ª ed.). Universidad de Playa Ancha, Facultad de Ciencias de la Educación.
- Calderón, P., & Bustos, A. (2014). *¿Qué hacer con la violencia en la escuela? Los mayores problemas que enfrentan padres y profesores y cómo darles soluciones que funcionen en los contextos actuales*. Primeros Pasos Ediciones.
- Casassus, J. (2015). *La educación del ser emocional*. Cuarto Propio.
- Dávila, X., & Maturana, H. (2021). *La revolución reflexiva: Una invitación a crear un futuro de colaboración*. Paidós.
- Ministerio de Educación de Chile. (2024). *Política nacional de convivencia educativa 2024–2030: Documento central*. División de Educación General. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/21568>
- Ministerio de Educación de Chile. (2018). *Plan de gestión de la convivencia escolar: Orientaciones para su elaboración y revisión*. División de Educación General. <https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/10/plan-de-gestion.pdf>